General

GOBERNACION DEL HUILA DESPACHO DEL GOBERNADOR





RESOLUCIÓN

0240

DE 2021

"Por la cual se convoca a los Empleados de la Administración Central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila a la Elección de sus Representantes en la Comisión de Personal del Departamento del Huila, para el periodo de dos (2) años".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

De Conformidad con la Ley 909 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1083 de 2015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", reglamentado por el Decreto 1083 de 2015 establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.14.1.1 Conformación de la Comisión de Personal. En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal.

En igual forma se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de los organismos o entidades.

PARÁGRAFO. Las Comisiones de Personal establecerán su reglamento de funcionamiento"

Que el Departamento del Huila mediante Resolución Número 0314 de 2019, "Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Departamento del Huila, para el periodo comprendido del 11 de agosto de 2019 al 10 de agosto de 2021", conformó la Comisión de Personal para el periodo respectivo, el cual fenece el 10 de agosto del presente año.







0240

RESOLUCIÓN

DE 2021

"Por la cual se convoca a los Empleados de la Administración Central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila a la Elección de sus Representantes en la Comisión de Personal del Departamento del Huila, para el periodo de dos (2) años".

Que al encontrarse próximo el fenecimiento del periodo de la actual Comisión de Personal, es necesario que el Departamento del Huila proceda a realizar la convocatoria para la elección de los representantes de los empleados ante dicho organismo, para el desarrollo de las funciones propias de la Comisión de Personal dispuestas en el Decreto 1083 de 2015.

Que el numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, establece que las Comisiones de Personal ejercerán las siguientes funciones:

- "2. Además de las asignadas en otras normas, las Comisiones de Personal cumplirán las siguientes funciones:
- a) Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera;
- b) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial;
- c) Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes;
- d) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera, que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos;







RESOLUCIÓN 0240

DE 2021

"Por la cual se convoca a los Empleados de la Administración Central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila a la Elección de sus Representantes en la Comisión de Personal del Departamento del Huila, para el periodo de dos (2) años".

- e) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que se presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos;
- f) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;
- g) Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta ley;
- h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en seguimiento;
- i) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;
- j) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento."

Que el Departamento del Huila, en cumplimiento de la normatividad vigente procede a convocar a todos los empleados de la Administración Central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila para que elijan por votación directa a sus dos representantes con sus respectivos suplentes, que conformarán la Comisión de Personal del Departamento del Huila por parte de los empleados, para el periodo de dos (2) años.

Que el Departamento del Huila mediante la presente Resolución, igualmente procede a fijar una cronología electoral, a efectos de brindar garantías electorales a todos los participantes, así mismo dispone los requisitos que deben acreditar los aspirantes en la presente convocatoria.







RESOLUCIÓN

0240

DE 2021

"Por la cual se convoca a los Empleados de la Administración Central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila a la Elección de sus Representantes en la Comisión de Personal del Departamento del Huila, para el periodo de dos (2) años".

Que según la Resolución Número 777 del 02 de junio de 2021 "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas" y en el artículo 6, establece: "Adóptese el protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades sociales, económicas y del Estado, contenido en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución", para la contención del CORONAVIRUS COVID-19.

Que el Departamento del Huila garantizará el cumplimiento del protocolo de bioseguridad, para el control del CORONAVIRUS COVID- 19, en la Elección de los dos (2) representantes principales de los empleados y sus respectivos suplentes de la Comisión de Personal del Departamento del Huila, según la normatividad vigente.

En consideración a lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a todos los empleados de la Administración Central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila, para que elijan por votación directa a sus dos representantes con sus respectivos suplentes, que conformarán la Comisión de Personal de la Gobernación del Huila por parte de los empleados, para el periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los aspirantes a Representantes (Principales y Suplentes) en la Comisión de Personal del Departamento del Huila, deberán acreditar las siguientes calidades:

- 1) No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción de la candidatura; y
- 2) Ser empleados de Carrera Administrativa.

Los empleados que actualmente conformen la Comisión de Personal del Departamento del Huila no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.







0240

RESOLUCIÓN

DE 2021

"Por la cual se convoca a los Empleados de la Administración Central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila a la Elección de sus Representantes en la Comisión de Personal del Departamento del Huila, para el periodo de dos (2) años".

ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL:

ACTIVIDAD	PERIODO/FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Del 09 de agosto de 2021 al 13 de agosto de 2021	Secretaría General del Departamento: https://extranet.huila.gov.co/ Página Web de la Secretaría de Educación del Departamento: https://www.huila.gov.co/documentos/360/decretos-resoluciones-y-acuerdos/
INSCRIPCIONES	Del 17 al 23 de agosto de 2021, Horario: Desde las 7:00 A.M. hasta las 4:00 P. M.	Secretaría General Departamental – Área de Talento Humano – Piso Sexto, Edificio Central de esta Entidad, María Cristina Vidal Reina y José Herlandy Fernández Charry.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	24 de agosto de 2021	Área de Talento Humano (Secretaría General Departamental)- María Cristina Vidal Reina y José Herlandy Fernández Charry.
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DIVULGACIÓN DE INSCRITOS	24 de agosto de 2021	Secretaria General del Departamento: https://extranet.huila.gov.co/ Página Web de la Secretaría de Educación del Departamento: https://www.huila.gov.co/documentos/360/decretos-resoluciones-y-acuerdos/
RECLAMACIONES	25 de agosto de 2021	Sistema de Comunicaciones Oficiales, https://extranet.huila.gov.co/ Página Web de la Secretaría de Educación del Departamento: https://www.huila.gov.co/documentos/360/decretos-resoluciones-y-acuerdos/







0240

RESOLUCIÓN

DE 2021

"Por la cual se convoca a los Empleados de la Administración Central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila a la Elección de sus Representantes en la Comisión de Personal del Departamento del Huila, para el periodo de dos (2) años".

ACTIVIDAD	PERIODO/FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES Y SORTEO DEL NÚMERO EN EL TARJETÓN	26 de agosto de 2021	-Secretaria General del Departamento, Horario de OficinaSorteo Número del Tarjetón: Área de Talento Humano, Sexto Piso, Secretaría General del Departamento: María Cristina Vidal Reina, Hora: 9:00 A.M. https://extranet.huila.gov.co Página Web de la Secretaría de Educación del Departamento: https://www.huila.gov.co/documentos/360/decretos-resoluciones-y-acuerdos/
NOTIFICACIÓN DE JURADOS	26 de agosto de 2021	Sistema de Comunicaciones Oficiales, https://extranet.huila.gov.co/ Secretaría General – María Cristina Vidal Reina, Horario de Oficina.
PUBLICACIÓN LISTADO DE JURADOS	26 de agosto de 2021	Secretaria General del Departamento: https://extranet.huila.gov.co/ Página Web de la Secretaría de Educación del Departamento: https://www.huila.gov.co/documentos/360/decretos-resoluciones-y-acuerdos/
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE VOTANTES	Desde el 27 de Agosto hasta el 31 de agosto de 2021	Secretaria General del Departamento: https://extranet.huila.gov.co/ Página Web de la Secretaría de Educación del Departamento: https://www.huila.gov.co/documentos/360/decretos-resoluciones-y-acuerdos/
ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS EN LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	01 de septiembre de 2021, Horario: Apertura: 8:00 A.M. Cierre: 4:00 P.M.	-Hall de Entrada de la Gobernación del Huila, Primer piso del Edificio Central de esta Entidad, Calle 8 Carrera 4 Esquina, Municipio de Neiva (Huila)Institución Educativa Simón Bolívar, Calle 7 No. 1 B-35, Municipio de Garzón (Huila)Institución Educativa La Gaitana, Calle 2 No.2-80, Municipio de Timaná (Huila)Institución Educativa San Sebastián, Carrera 8 No.4–51, Municipio de la Plata (Huila).







RESOLUCIÓN

0240

DE 2021

"Por la cual se convoca a los Empleados de la Administración Central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila a la Elección de sus Representantes en la Comisión de Personal del Departamento del Huila, para el periodo de dos (2) años".

ACTIVIDAD	PERIODO/FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
ESCRUTINIO MESAS DE VOTACIÓN	01 de septiembre de 2021	-Hall de Entrada de la Gobernación del Huila, Primer piso del Edificio Central de esta Entidad, Calle 8 Carrera 4 Esquina, Municipio de Neiva (Huila). -Institución Educativa Simón Bolívar, Calle 7 No. 1 B-35,
	-Horario: de 4:00 P.M. a 6:00 P.M.	Municipio de Garzón (Huila)Institución Educativa La Gaitana, Calle 2 No.2-80, Municipio de Timaná (Huila)Institución Educativa San Sebastián, Carrera 8 No.4–51, Municipio de la Plata (Huila).
ESCRUTINIO GENERAL Y DECLARATORIA RESULTADOS	02 de septiembre de 2021, a las 10:00 A. M.	-Hall de Entrada de la Gobernación del Huila, Primer piso del Edificio Central de esta Entidad, Calle 8 Carrera 4 Esquina, Municipio de Neiva (Huila). Secretaría General del Departamento: https://extranet.huila.gov.co/ Página Web de la Secretaría de Educación del Departamento: https://www.huila.gov.co/documentos/360/decretos-resoluciones-y-acuerdos/
PROYECTO Y APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Del 02 de septiembre al 15 de septiembre de 2021	Secretaria General del Departamento/ Departamento Administrativo Jurídico/ Gobernador del Departamento del Huila.
INSTALACIÓN COMISIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	22 de septiembre de 2021	Secretaria General del Departamento.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto del artículo 2.2.14.2.4 del Decreto 1083 de 2015, si dentro del plazo de inscripción, no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acreditaren los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual, para lo cual se faculta al Secretario General del Departamento del Huila, a efectos de fijar nuevo cronograma de elecciones asegurando la prorroga prevista en la normativa.







RESOLUCIÓN 0240

DE 2021

"Por la cual se convoca a los Empleados de la Administración Central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila a la Elección de sus Representantes en la Comisión de Personal del Departamento del Huila, para el periodo de dos (2) años".

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los

06 AGO. 2021

LUÍS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ GOBERNADOR

Vo. Bo. ADRIANA ALARCÓN RODRÍGUEZ Directora Departamento. Administrativo Jurídico

PROYECTÓ:

MARIA CRISTINA VIDAL REINA

Profesional Universitario

REVISÓ:

FELIPE ANDRÉS CERQUERA RIVERA

Profesional Universitario

JOSÉ HERLANDY FERNÁNDEZ CHARRY

Profesional Universitario



Edificio Gobernación, Calle 8 Cra. 4 esquina, Neiva – Huila – Colombia. PBX: (57+8) 8671300, Extensiones: 1201, 1275 Y 1602, Neiva - Huila www.huila.gov.co -Twitter: @HuilaGob - Facebook: Gobernación del Huila